



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil doce, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentra el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **vigésima quinta sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la vigésima cuarta sesión pública ordinaria de siete de noviembre de dos mil doce. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de la clasificación de información **29/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

***“PRIMERO.** Se modifican los informes rendidos por las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta resolución.*

***SEGUNDO.** Se requiere a las direcciones generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto en la última consideración de esta determinación.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. *Se confirma el informe de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en la consideración III de la presente clasificación de información”*

3. Proyecto de la clasificación de información **32/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. *Se modifica parcialmente el informe de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de acuerdo con lo señalado en la consideración III de la presente clasificación de información.*

SEGUNDO. *Se confirma la inexistencia de parte de la documentación comprobatoria solicitada, en términos de lo expuesto en la consideración III de esta resolución.*

TERCERO. *Póngase a disposición la versión pública de la documentación existente, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración.”*

4. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **41/2012-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. *Se confirma el informe del Centro de Documentación y Análisis, conforme a lo expuesto en la consideración II de la presente ejecución.*

SEGUNDO. *Se confirma la inexistencia de la ejecutoria del amparo directo 582/2008 del quinto tribunal colegiado del octavo circuito, por lo que deberá archivarse el expediente como asunto concluido, de acuerdo con lo señalado en la última parte de esta ejecución.”*

5. Proyecto de la clasificación de información **31/2012-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe de la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, por lo que se declara la inexistencia de lo requerido, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”

6. Proyecto de la clasificación de información **34/2012-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“ÚNICO. Se confirma el informe de la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, por lo que se declara la inexistencia de lo requerido, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”

7. Proyecto de la clasificación de información **30/2012-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe del Secretario de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información de acuerdo con lo señalado en la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, en los términos indicados en la consideración II de esta clasificación.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **27/2012-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe del titular de la Dirección General del Canal Judicial, conforme lo expuesto en la consideración II, de esta ejecución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida conforme al considerando II de la presente resolución.”

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO
ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL,
LICENCIADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ
VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA
JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS
MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON
VALENZUELA.